

Nombre del barco	Puerto base	Matrícula y folio	TRB	Categorías de prelación — Períodos trimestrales o cuatrimestrales
«Alvarez Entrena 15»	Cádiz	HU-3-1355	280,00	
«Costa Norte»	Cádiz	GI-4-2013	264,56	
«Cruz de Aralar»	Cádiz	SS-2-1703	431,62	
«Elviña»	Cádiz	CO-2-2832	262,00	
«Mari Geni»	Cádiz	VI-5-8434	340,00	
«Martín de Porres»	Cádiz	VL-5-8479	350,00	
«Pedreña»	Cádiz	ST-4-2170	255,00	
«Pepe Ignacio»	Cádiz	VI-5-7705	316,84	
«Anacarmi»	Cádiz	ST-4-2423	266,51	
«Alicante»	Arrecife	GC-3-1849	234,87	
«Aldán»	Arrecife	GC-3-1856	225,96	
«Angelito Ródenas»	Arrecife	GC-3-1850	128,48	
«Arantza»	Arrecife	VI-5-7446	259,00	
«Ciudad de Villajoyosa»	Arrecife	GC-3-1848	234,87	
«Concha de Gijón»	Arrecife	GC-3-1830	187,84	
«Costa Gaditana»	Arrecife	GC-1-2913	196,42	
«Chanza»	Arrecife	GC-3-1853	191,12	
«Ebur»	Arrecife	GC-3-1823	120,80	
«Fernando Vázquez Martín»	Arrecife	VI-5-8122	123,94	
«Mogán»	Arrecife	GC-1-2002	149,00	
«Nuestra Virgen del Carmen»	Arrecife	HU-2-1760	163,40	
«Quimar»	Arrecife	VI-5-8561	190,43	
«Río Danubio»	Arrecife	BI-2-2303	118,50	
«Roque Nublo»	Arrecife	GC-1-2487	242,52	
«Santo del Mar»	Arrecife	HU-1-1028	170,00	
«Sar»	Arrecife	GC-1-2883	205,10	
«Virgen de la Amargura»	Arrecife	HU-1-1050	140,70	
«Tafira»	Arrecife	GC-1-2469	242,52	
«Tiale»	Arrecife	VI-5-8542	191,22	
«Umia»	Arrecife	GC-1-2885	205,10	
«Playa de Pedreña»	Arrecife	VI-5-8628	361,34	
«Estrella Celeste»	Arrecife	CU-1-1475	96,00	
«Don Vicente»	Arrecife	CA-5-1412	211,66	
«Nuevo Carmen Celi»	Arrecife	VI-5-8762	212,44	
«Playa de Bermeo»	Arrecife	VI-5-9014	461,00	
«Antonio Cid»	Arrecife	CU-1-1498	149,06	
«Arene»	Isla Cristina	HU-1-1238	191,57	
«Elibel»	Isla Cristina	VI-5-8891	219,05	
«Islamar Tercero»	Isla Cristina	VI-5-8181	215,76	
«Marisa Primero»	Isla Cristina	VI-5-8460	215,76	
«Playa de Baquio»	Isla Cristina	VI-3-2644	257,55	
«Mar Bantry»	Isla Cristina	VI-5-7351	223,79	
«Segundo Hermanos Reyes»	Pto. Rosario	CA-5-1366	179,60	
«Masso 28»	Pto. Rosario	VI-5-7070	219,71	
«José Cabot Alfonso»	Pto. Rosario	VI-5-8658	191,12	
«Marivi»	Pto. Rosario	VI-5-8655	191,12	

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

18711 ORDEN de 23 de junio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Gould Aircoil, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Gould Aircoil, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 821/1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 23 de abril de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Gould Aircoil, S. A.», por Decreto 821/1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril), para la importación de: Tubos de cobre sin soldadura p. e. 74.07.90.1 y banda de aluminio (P. E. 76.04.78.2) y la exportación de: Baterías de intercambio térmico (84.17.39.3), y ampliaciones posteriores.

Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dice guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18712 ORDEN de 23 de junio de 1981 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Santiago Lozano Rico» (RELECO) por Orden de 27 de junio de 1978 y modificaciones posteriores en el sentido de que la denominación social sea «Releco, S. A.».

Ilmo. Sr.: La firma «Santiago Lozano Rico» (RELECO), beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 27 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto) y modificaciones posteriores, para la importación de diversas materias primas y piezas terminadas y la exportación de relés y bases de enchufes, solicita su modificación en el sentido de cambiar la denominación social por la de «Releco, S. A.».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Santiago Lozano Rico» (RELECO), con domicilio en Pedro Heredia, 21, Madrid, por Orden ministerial de 27 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto), 19 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto) y 26 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 1981), en el sentido de que la denominación social será «Releco, S. A.».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 27 de junio de 1978 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.